

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta de maderas.

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de cuatro días, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears), saca a subasta pública la enajenación de 3.986 pinos derribados, tronchados, secos, con sus correspondientes tocones y raíces; 1.245,10 estéreos, de leña gruesa de copa, sito en el bosque de Bellver, la cual fué aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 del actual y autorizada por el Distrito Forestal de la Provincia.

Las proposiciones optando a la subasta se adaptarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio; podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría de esta Corporación desde las diez a las doce horas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue su representación, y con asistencia del señor Secretario de la excelentísima Corporación.

El tipo de subasta en alza es de 700.990,75 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de 14.019,81 pesetas, y el definitivo es de 28.039,62 pesetas.

Todas las demás condiciones, tanto técnicas como administrativas, que regulan la presente subasta se hallarán de manifiesto y a disposición de las personas a quien pueda interesar en el Negociado de Cultura, en horas de oficina.

Modelo de proposición

(En papel de clase sexta, seis pesetas)

Don, domicilio, calle, número, provisto del documento de identidad que exhibe, expedido en, bajo el número, tarifa, clase, enterado del pliego de condiciones para la subasta y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de la saca de pinos, tocones y raíces, por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929; declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares rijan en la actualidad en esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones serán en pliego cerrado, y en el sobre o carpeta dirán:—1.319.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación asfáltica de la calle Reyes Católicos, entre la plaza del Teniente Coronel Franco y la calle de Aragón, de esta ciudad.

Se hace público que el día que corresponda, contados veintuno desde la presente publicación, a la hora doce y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados optando a la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Reyes Católicos, entre la plaza del Teniente Coronel Franco y la calle de Aragón, de esta ciudad, arregladamente al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y cuyo tipo de subasta en baja es de 550.135,96 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase 16.^a (seis pesetas), debiendo llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas). Pudiendo presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

El depósito provisional que ha de constituir el licitador es de 11.002,71 pesetas.

El rematante queda obligado a empezar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y dejarlas terminadas a los tres meses de la notificación del remate.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, provisto del Documento de Identidad expedido en, bajo el núm., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Reyes Católicos, entre la plaza del Teniente Coronel Franco y la calle de Aragón, de esta ciudad, y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929; declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde.—2.033.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación, por adoquinado, de las calles que se citan.

Cumplido lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación, por adoquinado, de las calles de Jaime Casanovas (a continuación del ya existente entre la de Santiago Rusiñol y la plaza del Maestro Estalella) y la de Narciso Monturiol (entre las del Coronel San Feliu y Jaime Casanovas), de Prat de Llobregat, bajo el tipo de seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesetas con veintisiete céntimos (654.837,27), bajo las condiciones consignadas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que está de manifiesto en Secretaría, debiendo empezar las obras en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva, y terminarlas en un periodo de cuatro meses desde su comienzo.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres, se ajustarán al modelo que al final se expresa, y podrán presentarse en Secretaría acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria municipal, depósito provisional, en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, por la cantidad de diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con once céntimos (19.945,11), que en la garantía definitiva se elevará al seis por ciento de la adjudicación, uniéndose asimismo la siguiente documentación: justificante de hallarse al corriente en la tributación del impuesto sobre Licencia Fiscal; carnet de Empresa con responsabilidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal; los poderes y derechos acreditativos de personalidad, en su caso, se presentarán bastanteados previamente por el señor Secretario de la Corporación, hasta el día en que cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al en que últimamente se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de la provincia, y horas de once a trece, bajo sobre cerrado, inscrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en las obras de adoquinado en tramos de las calles de Jaime Cánovas y Narciso Monturiol».

En el día siguiente hábil de terminada la recepción de proposiciones, se constituirá, a las once horas, en el salón de sesiones, la Mesa para la apertura de plicas y adjudicación provisional, cuyo acto será público.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el